

La Consejería suprime la *Jornada Intensiva* de junio el curso próximo

El STEC-IC rechaza esta forma autoritaria de proceder por ir en contra de la autonomía de los centros educativos y vulnerar la negociación colectiva

Hace exactamente una semana, la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, publicó la Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024 (BOC de 13 de abril). Dicha resolución, en su resuelto tercero, apartado 9, establece una diferencia fundamental respecto a las resoluciones de cursos anteriores, incluido el presente curso 2022/2023, consistente en que ya no se reconoce como jornada intensiva el periodo comprendido entre el uno de junio y la finalización de las clases. En definitiva, desaparece la jornada intensiva en el mes de junio para los centros de educación infantil, primaria y centros de educación especial, debiendo, por tanto continuar con el horario ordinario del curso, mientras la jornada intensiva de septiembre ya se había quedado reducida a apenas una semana.

En la Mesa Sectorial celebrada en el día de ayer, 20 de abril, el STEC-IC ha preguntado en el apartado de ruegos y preguntas por esta modificación y ha manifestado su repulsa por el hecho de que una medida que afecta a la distribución de la jornada laboral del profesorado no se haya pasado por Mesa Sectorial para su negociación. Al mismo tiempo el STEC-IC manifestó su rechazo a que una decisión de este calado se adopte sin consultar previamente a los centros educativos y sin analizar de forma seria las repercusiones que la misma puede tener para el alumnado desde el punto de vista pedagógico, más allá del mero hecho de considerar los centros educativos como un lugar donde entretener a los niños y niñas una hora más al día sin importar la utilidad que para su formación pueda tener esa hora. La respuesta fue que desconocía la Resolución.

Queremos poner especial énfasis en que la jornada intensiva tiene más de medio siglo de existencia, es anterior incluso a la jornada continua, y obedece a criterios pedagógicos y a la necesidad de que el alumnado se adapte progresivamente del ámbito familiar al escolar y viceversa, y que eliminar dicha medida de forma inopinada sin atender a un criterio pedagógico y a un estudio riguroso y serio no es ni responsable, ni útil, ni demuestra que se tenga un verdadero conocimiento y respeto por la labor educativa. Además de generar un problema organizativo en muchos centros debido a la gran cantidad de tareas burocráticas que debe realizar el profesorado en ese periodo del curso (evaluaciones, actas, informes, memorias...) y que lejos de simplificarse, como se les ha solicitado por esta organización sindical, las Juntas de Personal Docente y el Consejo Escolar de Canarias, cada vez son más abundantes y complejas.

Por ello, el STEC-IC exige a la Dirección General de Personal que, en cumplimiento de la normativa de negociación sindical y del Estatuto Básico del Empleado Público, convoque de manera urgente a la Mesa Sectorial para negociar este tema por afectar a condiciones laborales del profesorado. En caso contrario, el STEC-IC se planteará recurrir ante los tribunales la citada Resolución por vulneración del derecho fundamental a la negociación colectiva.

Asimismo, exigimos que antes de imponer un cambio normativo de esta índole de forma tan autoritaria y alterando seriamente la autonomía organizativa de los centros educativos, se consulte a los mismos sobre la eficacia de dicha medida pues no está claro que vaya a tener ningún beneficio de tipo pedagógico.

Por último, el STEC-IC aboga porque los centros públicos educativos ofrezcan un servicio de acogida antes y después del horario lectivo, comedor y transporte escolar para todo el alumnado que lo solicite, actividades extraescolares en turno de tarde, etc. atendidos por profesionales diferentes a los docentes. Para ello la Consejería de Educación, la de Asuntos Sociales y las corporaciones locales deben llegar a los acuerdos que procedan para que la sociedad pueda contar con unos servicios de calidad que favorezcan la conciliación familiar sin cargar tal responsabilidad sobre el colectivo docente, al tiempo que se crearía empleo para otros perfiles profesionales que también son necesarios (auxiliares educativos, educadores sociales, auxiliares de comedor, auxiliares de conversación, etc.).

Por último, el STEC-IC quiere dejar claro que no permitirá que la Consejera de Educación fundamente su campaña electoral en promesas que impliquen pisotear derechos del profesorado y denigrar la calidad de la Escuela Pública.

Más atención al alumnado sí, pero de calidad y con los profesionales que se necesitan, no sobrecargando al profesorado para ahorrarse contratar otros profesionales.

Canarias, 21 de abril de 2023
Secretariado Nacional del STEC-IC